DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 5 ANTIOQUIA CHOCÓ				
COMITÉ:	ACTA DE PUBLICACIÓN RESULTADOSPIDAR 606 DE 2024				
FECHA DE REUNIÓN:	01	04	2025	**HORA:**	08:00 am – 12:00 m.

ACTA No. PUBLICIDAD RESULTADOS

OBJETIVO:	Publicación de los resultados de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas en PIDAR con Resolución número 606 de 2024 denominado "Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de las Especies Piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá – ASPIURABÁ, mediante la ampliación de la infraestructura y el afianzamiento de los proceso comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá - Antioquia".
PARTICIPANTES:	Ariel Angulo Palacios – Director técnico UTT N° 5 Blanca Bedoya Betancur, Representante legal ASPIURABA Cesar Augusto Diaz Diaz, Apoyo a la supervisión PIDAR 606
ASISTENTES:	Ariel Angulo Palacios – Director técnico UTT N° 5 Blanca Bedoya Betancur, Representante legal ASPIURABA Cesar Augusto Diaz Diaz, Apoyo a la supervisión PIDAR 606 Tania Rojas – Delegada de la VIP Sara Ramírez – Delegado de la VGC Carolina Calvo – Delegada de la VGC Joaquín Quintero – Apoyo jurídico UTT #5 Juan David Ávila – Apoyo jurídico UTT #5 Diana Castillo – Apoyo zonal seguimiento y control

ORDEN DEL DÍA:

Único: Publicidad resultados Mesa Técnica de Evaluación de Oferta en el bloque:

5. Construcción sala de aprovechamiento de vísceras a través de cocción (Cooker)

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Publicación de los resultados del proceso de evaluación de los proponentes según los TÉRMINOS DE REFERENCIA TDR 5 "**CONSTRUCCIÓN SALA DE APROVECHAMIENTO DE VÍSCERAS A TRAVÉS DE COCCIÓN (COOKER)"** para el proyecto denominado "Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de las Especies Piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá – ASPIURABÁ, mediante la ampliación de la infraestructura y el afianzamiento de los procesos comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá - Antioquia".

   La Agencia de Desarrollo Rural mediante la Resolución número 606 de 2024 "Por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial de Tipo Asociativo identificado con el BP No. 3550 denominado "Fortalecimiento de las capacidades productivas de las especies piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá - ASPIURABÁ, mediante la ampliación de la infraestructura y el afianzamiento de los procesos comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá – Antioquia".

   Que en atención a lo anterior se establecieron unos TDR, para invitar a las personas públicas y privadas, para que presentaran oferta en el proceso de la referencia.

   Que para dicho proceso se establecieron unos requisitos habilitantes y los siguientes criterios de evaluación.

   CRITERIOS PONDERABLES ESTABLECIDOS EN LOS TDR CONSTRUCCIÓN SALA DE APROVECHAMIENTO DE VÍSCERAS A TRAVÉS DE COCCIÓN (COOKER)

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	60
Oferta Valor Agregado obras completarías adicionales no	15
Oferta Valor Agregado Mayor Dedicación de Personal	10
Oferta Valor Agregado Mayor número de Mantenimientos de la Obra Ejecutada durante mínimo 1 año después de su entrega oficial	15
TOTAL	**100**

1. **Descripción de los criterios**:

   Oferta económica

11.1.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado para la ejecución de la obra, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para la ejecución de la obra a ser ejecutada.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los

términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

11.2. OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES

definir de acuerdo con características de la obra

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, otorgará 15 puntos al proponente quien suscriba y presente **OFERTA VALOR AGREGADO,** debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por el cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica

presentada en su propuesta, mejorar las especificaciones del proyecto representado en: TV de 40" para dotación de economía del cuidado.

11.3. OFERTA VALOR AGREGADO MAYOR DEDICACIÓN DE PERSONAL

definir de acuerdo con características de la obra

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, otorgará 10 puntos al proponente quien suscriba y presente el OFERTA **VALOR AGREGADO,** debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, establecer una mayor dedicación del personal definido en el numeral 7.2.3
EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA A ACREDITAR, la cual se encuentra citada en el formato a ser presentado.

11.4. OFERTA VALOR AGREGADO MANTENIMIENTO A LA OBRA EJECUTADA

definir de acuerdo con características de la obra

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, otorgará 15 puntos al proponente quien suscriba y presente **OFERTA VALOR AGREGADO,** debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, el plan de mantenimiento citado y dispuesto en el formato a ser suscrito."

RESUMEN

1. El Comité Técnico de Gestión Local (CTGL), en concordancia con los Términos de Referencia (TDR) y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios de calificación establecidos, concluye lo siguiente:

El Comité Técnico de Gestión Local (CTGL), en conformidad con los Términos de Referencia (TDR) y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios de calificación establecidos, concluye lo siguiente:

En el marco del proceso denominado "**Bloque Construcción sala de aprovechamiento de vísceras a través de cocción (Cooker)",** se recibió una (1) propuesta por parte de la firma **Excavaciones Echeverri SAS**, la cual cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos.

La propuesta incluyó una oferta económica por un valor total de **cuarenta y cuatro millones treinta y siete mil doscientos cuarenta y un pesos moneda corriente ($44.037.241 COP)**, obteniendo un puntaje de **60 puntos**, conforme a la ponderación económica establecida en los TDR.

Adicionalmente, y de acuerdo con los lineamientos definidos en los TDR, el proponente presentó un **valor agregado**, consistente en un **plan de mantenimiento sin costo adicional**, el cual fue debidamente soportado y validado por este Comité, otorgándole **15 puntos adicionales**.

En consecuencia, la propuesta presentada por **Excavaciones Echeverri SAS** alcanzó un **puntaje total de 75 puntos**, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en los TDR.

DECLARATORIA

El **COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL** en uso de sus facultades y en revisión de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia denominados:

BLOQUE CONSTRUCCIÓN SALA DE APROVECHAMIENTO DE VÍSCERAS A TRAVÉS DE COCCIÓN (COOKER)*;* para el proyecto denominado "Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de las Especies Piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá – ASPIURABÁ, mediante la ampliación de la infraestructura y el afianzamiento de los procesos comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá - Antioquia".

Y habiéndose desarrollado el proceso de calificación de las propuestas.

Declara como ganadora para el **BLOQUE CONSTRUCCIÓN SALA DE APROVECHAMIENTO DE VÍSCERAS A TRAVÉS DE COCCIÓN (COOKER)***;* la propuesta presentada por **EXCAVACIONES ECHEVERRI SAS NIT 811006409-8,** Representada legalmente por **NIT 901155085-1,** Representada legalmente por Luis Fernando Echeverri Pulgarín, identificado con Cédula 71.216.289.

Se exhorta a la Asociación ASPIURABÁ, Representada Legalmente por la señora BLANCA LUZ BEDOYA BETANCUR, identificada con cédula 42.276.744, para que adelante las acciones pertinentes que permitan la ejecución del proyecto.

ARIEL ANGULO PALACIOS
Director Territorial UTT5
Supervisor PIDAR